



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de un enlace de datos y voz sobre IP entre los edificios ubicados en Talcahuano 550 y Bartolomé Mitre 718 de esta ciudad, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 354/14 y orden de compra n° 141/17 (conf. fs. 12/13 y 17/18) se contrató con la firma “NSS S.A.” el servicio de la referencia.

Que a fs. 2 la Dirección de Sistemas del Tribunal manifiesta y justifica que hasta tanto finalicen las tareas de instalación requeridos que tramitan por orden de compra n° 212/17 (ver fs. 4/11), se proceda la contratación del mismo por el término de un (1) mes con la firma “NSS S.A.”, en virtud de lo cual se adjunta a fs. 1 el presupuesto de dicha firma, para continuar el servicio en los mismos términos y condiciones técnicas oportunamente pactados en la orden de compra n° 141/17, el cual ha sido conformado por la mencionada dirección.

Que se efectuó a fs. 16 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n°

712/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “NSS S.A.” el enlace de datos y voz sobre IP entre los edificios ubicados en Talcahuano 550 y Bartolomé Mitre 718 de esta ciudad, por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 141/17, por la suma total de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta (\$4.840.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 1.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AG